

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cctv instalado en el edificio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de dos (2) meses; y

Considerando:

Que por licitación privada n° 470/2018 y orden de compra n° 60/2021 (conf. fs. 2 y 21/25) se contrató con la firma “SECURITON ARGENTINA S.A.” el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 3797/2020 (ver fs. 26/27).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Subdirección de Seguridad del Tribunal a fs. 11 presta conformidad a la contratación del mismo por el término de dos (2) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 60/2021 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra mencionada- con la actual prestataria del servicio “SECURITON ARGENTINA S.A.”, obrando su aceptación a fs. 6.

Que conforme la documentación agregada a fs. 12/18 se desprende que la firma “SECURITON ARGENTINA S.A.” ha sido pasible de penalidad en el ámbito del Consejo de la Magistratura. No obstante lo expuesto, la Subdirección de Seguridad del Tribunal indica hacer uso de la vía de excepción prevista en la

resolución n° 637/94 del Tribunal. (Ver fs. 20).

Que se efectuó a fs. 9 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/2021, SE RESUELVE:

1°) Contratar -por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- con la firma “SECURITON ARGENTINA S.A.” por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cctv instalado en el edificio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad por el término de dos (2) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 60/2021 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada-, por la suma total de pesos veintitrés mil novecientos ochenta (\$ 23.980.-) a razón de pesos mensuales once mil novecientos noventa (\$ 11.990.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 6.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

Nac